

## La Justicia avala la ley que rebaja el sueldo de los controladores

Dice que las "retribuciones millonarias" han comprometido la viabilidad de Aena

Efe / Madrid | Actualizado 13.05.2010 –

La Audiencia Nacional ha avalado la ley que reorganiza el trabajo de los controladores y rebaja su salario, ya que considera que no es inconstitucional.

Los jueces de la Sala de lo Social han desestimado la demanda de conflicto colectivo del sindicato USCA, porque creen que la ley del pasado mes de abril fue "necesaria, idónea y proporcionada" para corregir la "situación calamitosa" originada por la prórroga del convenio colectivo de los controladores. A su juicio, esa situación se había convertido en "un estado de excepción permanente" durante 20 años "que ninguna Administración responsable puede tolerar".

Los jueces dicen que la mejora de las condiciones laborales de los controladores ha "comprometido gravemente la viabilidad económica de Aena", que se ha convertido en uno de los proveedores menos eficientes a nivel internacional y que "no estaba en condiciones de garantizar la seguridad y continuidad de la prestación de servicios de tránsito aéreo". En contraste, destacan que los controladores han obtenido "retribuciones millonarias" gracias a un convenio colectivo que ha primado "siempre sus intereses" y "nunca el servicio público de tránsito aéreo".